



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA.

2 N Formato co



**ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2017/MPS.**

Sullana, 23 de enero 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA:**

**VISTO:**

El Ticket Expediente N° 0636 de fecha 06 de Enero del año en curso, mediante el cual el Regidor César Antonio Leigh Arias, solicita se le conceda licencia por el término de 30 días naturales partir del 04 de Enero al 02 de febrero de 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado determina que las municipalidades son órgano de gobierno de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Título II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, por su parte, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ticket Expediente N° 0636 de fecha 06 de Enero del año en curso, el Regidor César Antonio Leigh Arias, solicita se le conceda licencia por el término de 30 días naturales partir del 04 de Enero al 02 de febrero de 2017, ya que a la fecha se le ha designado como Comandante General Interino del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú, institución que viene implantando un proceso de reorganización y modernización encargándosele dicha misión;

Que, el numeral 27) artículo 9° de la misma ley orgánica, expresa que el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, asimismo el numeral 2) artículo 25° de la norma expresada, establece que el cargo del Alcalde o Regidor se suspende por Acuerdo de Concejo por Licencia Autorizada por el Concejo Municipal, por un periodo máximo de 30 (treinta días naturales);

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Sullana, en sesión ordinaria de Concejo N° 01 de fecha 23 de enero del año en curso, con el voto mayoritario de sus integrantes asistentes a la misma,

**ACORDÓ:**

**Artículo Único.- Aprobar** la solicitud del Regidor César Antonio Leigh Arias, en el sentido de concederle licencia por el término de treinta (30) días naturales a partir del 04 de Enero al 02 de Febrero de 2017 al habersele designado como Comandante General Interino del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú, para que lleve a cabo la reorganización y modernización de dicha Institución, situación que hasta la fecha no concluye.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

CC.  
GM, GAJ, CALA,  
Arch.  
/mla.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Med. Guillermo Carlos Távora Polo  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Abog. Karol Celina Madrid Gallo  
SECRETARIA GENERAL